



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JOSÉ MARTÍN VELÁZQUEZ ÁVILES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE **EZEQUIEL MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.**”, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. **PABLO MOISES GARCÍA ZARAGOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ MARTÍN VELÁZQUEZ ÁVILES, CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO POR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.

I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0173 DEL SECRETARIO PARTICULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL.

I.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015

PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

DISTRITO FEDERAL. -----

- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO: -----
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,432 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES, CON EL FOLIO NÚMERO 40948 DE FECHA 08 DE JULIO DE 1997. -----
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. PABLO MOISES GARCÍA ZARAGOZA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 68,432 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DEL DISTRITO FEDERAL; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA. -----
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA ASESORÍA EN CUANTO A LAS RAMAS DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA Y OTRAS, LA INGENIERÍA EN SISTEMAS Y MATERIA JURÍDICA, TALES COMO: AUDITORÍA, CONTABILIDAD, CONSULTORÍA, ASESORÍA FISCAL, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO GESTIONES, TRÁMITES Y PAGOS DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y DIVERSOS. -----
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES ZRA970529J71. -----
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE MARCOS CARRILLO NÚMERO 36, COLONIA VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06860 -----
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015

PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

DISTRITO FEDERAL

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, TODA VEZ QUE FUE DECLARADA DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/SRM/048/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015; 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
**SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015**  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

**"LA DELEGACIÓN"** ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL **SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015.**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

**"LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELAGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015 UN MONTO TOTAL DE \$2,499,800.00 ( DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN".**

**TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015

PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL 70% DEL IMPORTE DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL "REPORTE DE ACCIONES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012, Y AL 8 DE ENERO DE 2013 ASI COMO PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015" Y EL 30% RESTANTE A LA ENTREGA DE LA "MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN OCTUBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2015 Y CONCLUSIONES"; MISMOS QUE PODRÁN SER FACTURABLES UNA VEZ ENTREGADOS LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCION DEL AREA REQUIRIENTE CUBIERTOS DICHOS, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPLO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA DELEGACIÓN" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN EL DOMICILIO PRECISADO EN EL ANEXO ÚNICO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
**SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015**  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO EL SECRETARIO PARTICULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 27 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DÉCIMA

PRIMERA.- VICIOS OCULTOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015

PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL  
CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

SEGUNDA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

TERCERA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

DÉCIMA

CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAPRO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2014.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAPRO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

QUINTA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

**"LA DELEGACIÓN"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A  
CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A  
LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS  
EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA  
TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y  
CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA  
EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE  
PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES  
"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN  
CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42  
PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE  
SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA  
SEXTA.-

INFORMACIÓN.

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL  
PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD  
DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HAYA  
FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213

SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

ORDEN DE SERVICIO: 0173

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA

NOVENA JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

FEDERAL, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.

  
JOSE MARTÍN VELÁZQUEZ AVILES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
PABLO MOISÉS GARCÍA ZARAGOZA  
ADMINISTRADOR ÚNICO

REVISÓ

  
EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN 2012 – 2015, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES, AMÉN DE SERVIR DE CONSTANCIA DOCUMENTAL ORDENADA Y SISTEMATIZADA DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y REALIZADAS EN EL TRIENIO 2012 – 2015, CON TESTIMONIO GRÁFICO Y MEMORIA FIEL DE LA RELACIÓN SUSTANTIVA QUE GUARDE EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACCIONES TRADUCIDAS EN HECHOS CON LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES COLECTIVAS QUE PLANTEO EN SU MOMENTO LA COMUNIDAD TLALPENSE, CONTEMPLANDO SUS DIVERSOS SECTORES ASÍ COMO SUS DISTINTOS PUEBLOS, BARRIOS Y COMUNIDADES, INTEGRANDO DATOS, DOCUMENTOS, TESTIMONIOS, IMÁGENES, UBICACIONES Y LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y DE PRIMERA MANO DISPONIBLE PARA ENRIQUECER UN TRABAJO QUE ILUSTRE Y SEA FUENTE DE ORGULLO PARA LOS TLALPENSES DE HOY Y MAÑANA SOBRE LOS RETOS, LOS HECHOS Y EL DESEMPEÑO DE SU GOBIERNO DELEGACIONAL.	SERVICIO	1	\$ 2,155,000.00	\$ 2,155,000.00
				SUBTOTAL	\$2,155,000.00
				I.V.A.	\$344,800.00
				TOTAL	\$2,499,800.00



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

## II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

- ◆ ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- ◆ LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ◆ LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ◆ LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ◆ REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ◆ PROGRAMA DELEGACIONAL DE TLALPAN.

## III. ACTIVIDADES A REALIZAR.

1. REUNIONES CON EL ÁREA SOLICITANTE O LAS PERSONAS POR ÉSTA DESIGNADAS, CON EL FIN DE FIJAR LAS DIRECTRICES DEL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015".
2. CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON EL ÁREA SOLICITANTE O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL CON EL OBJETO DE RECABAR LOS DOCUMENTOS (INFORMACIÓN, DATOS E IMÁGENES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.
3. RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS (INFORMACIÓN, DATOS E IMÁGENES) DE DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL.
4. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MATERIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DOCUMENTO DE "MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN OCTUBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2015".
5. INTEGRACIÓN FINAL Y ENTREGA DEL MATERIAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN OCTUBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2015"



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

ESTRUCTURA, MISMA QUE PODRÁ MODIFICARSE PREVIO ESCRITO QUE CON OPORTUNIDAD EMITA EL ÁREA SOLICITANTE

1. PORTADA
2. PRESENTACIÓN
3. ANTECEDENTES
4. MEMORIA DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2012 Y 2013
  1. GOBIERNO HONESTO Y DE BUEN TRATO
  2. JUNTOS CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
  3. CUMPLIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS
  4. FORMACIÓN COMUNITARIA
  5. ECONOMÍA SOLIDARIA Y FOMENTO AL EMPLEO DIGNO
  6. ORDENAMIENTO URBANO Y MOVILIDAD VIAL
  7. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
  8. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
  9. RECUPERACIÓN E IMPULSO DE NUESTROS PUEBLOS
  10. SEGURIDAD CIUDADANA
5. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014
  1. GOBIERNO HONESTO Y DE BUEN TRATO
  2. JUNTOS CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
  3. CUMPLIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS
  4. FORMACIÓN COMUNITARIA
  5. ECONOMÍA SOLIDARIA Y FOMENTO AL EMPLEO DIGNO
  6. ORDENAMIENTO URBANO Y MOVILIDAD VIAL
  7. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
  8. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
  9. RECUPERACIÓN E IMPULSO DE NUESTROS PUEBLOS
  10. SEGURIDAD CIUDADANA
6. MEMORIA DE ACTIVIDADES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2015
  1. GOBIERNO HONESTO Y DE BUEN TRATO
  2. JUNTOS CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
  3. CUMPLIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS
  4. FORMACIÓN COMUNITARIA
  5. ECONOMÍA SOLIDARIA Y FOMENTO AL EMPLEO DIGNO
  6. ORDENAMIENTO URBANO Y MOVILIDAD VIAL



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

7. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
8. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
9. RECUPERACIÓN E IMPULSO DE NUESTROS PUEBLOS
10. SEGURIDAD CIUDADANA

7. CONCLUSIONES

IV. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS OFICINAS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UBICADO EN LA CALLE MARCOS CARRILLO NÚMERO 36, COLONIA VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06860, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, BAJO LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ASUME LA RESPONSABILIDAD DE QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OTORGUE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Y SE ENCUENTRA SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

V. ENTREGABLES Y CALENDARIZACIÓN

LAS FECHAS DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN SE ENLISTAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NO.	DOCUMENTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	REPORTE DE ACCIONES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2012, AL DE ENERO DE 2013, Y PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015	DEL 1 AL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	DOCUMENTO DIGITALIZADO	70%
2	"MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN OCTUBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2015", Y CONCLUSIONES.	DEL 8 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	DOCUMENTO DIGITALIZADO E IMPRESO EN 5 TANTOS	30%



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2015-213  
SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE MEMORIA DE  
GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN 2012-2015  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0173  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

#### VI. LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS E IMPRESOS DE LA “MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015”, SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO, NO CONSERVARÁ EN SU PODER, DOCUMENTOS, COPIAS O DIGITALIZACIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NINGÚN OTRO MATERIAL O INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO COMO INSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACUSES DE RECIBO DE LOS “ENTREGABLES” ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO.

JMVA/EMP/GESL/EEMM/acgi